

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-065/2024

DENUNCIANTES: RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED.

DENUNCIADO: INSTITUTO ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintitrés de marzo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos**, del día en que se actúa el suscrito Actuario hace constar que notifico por correo electrónico a **RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED**, en su calidad de promovente en el presente juicio, a la cuenta de correo hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx, el mencionado proveído, del que se anexa el archivo adjunto, copia simple del presente proveído digitalizadas, así como de la presente cédula de notificación. Lo anterior para los efectos legales conducentes. DOY FE. -----

ACTUARIO


LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

I. El escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano presentado por **René Assef Silahua Abirrached**, ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, y remitido a este órgano jurisdiccional e veintidós de marzo siguiente, constante de **dieciocho fojas**, con los siguientes anexos:

1. Copia simple de la credencial para votar a favor de **Silahua Abirrached René Assef** (Constante en **una** foja).
2. Original de la constancia a favor del actor como aspirante a candidato independiente (Constante de **una** foja).
3. Copia simple de diversas capturas de pantalla (Constante de **seis** fojas).
4. Original de acta circunstanciada **GA/ACT-RASA/015/2024** (Constante de **nueve** fojas).
5. Original de acta circunstanciada **GA/ACT-RASA/022/2024** (Constante de **tres** fojas).
6. Original del oficio **IEEH/SE/087/2024** (Constante de **una** foja).
7. Copia certificada del acuerdo **IEEH/CG/005/2024** (Constante de **treinta y un** fojas)
8. Copia simple del oficio **IEEH/SE/513/2024** (Constante de **una** foja).
9. Copia simple de cédula de notificación (Constante de **una** foja).
10. Copia certificada y copia simple del acuerdo **IEEH/CG/034/2024** (Constante de **treinta y cuatro** fojas).
11. Copia simple de diversas capturas de pantalla (dos fojas).
12. Copia simple del formato de manifestación de intención para la ciudadanía que pretenda postularse mediante la figura de candidatura independiente o independiente indígena (Constante de una foja).
13. Original del informe circunstanciado **IEEH/SE/DEJ/531/2024**, de veintidós de marzo, dirigido a este órgano jurisdiccional, por parte de la Secretaria Ejecutiva del IEEH.
14. Copia certificada del acuerdo **IEEH/CG/064/2024** (Constante de diez fojas).
15. Copia certificada del acuerdo **IEEH/CG/034/2024**, constante de treinta y cuatro.
16. Original de cédula de notificación por estrados de dieciocho de marzo, signada por la Secretaria Ejecutiva del IEEH (Constante de una foja).

17. Original de la cédula de retiro de veintidós de marzo, signada por la Secretaria Ejecutiva del IEEH (Constante de **una** foja).

II. Acuerdo de turno de veintidós de marzo del dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por **René Assef Silahua Abirrached**, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente **TEEH-JDC-065/2024**.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

Primero. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, **agréguese** a los autos, **radíquese** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a **René Assef Silahua Abirrached**, por su propio derecho, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo **IEEH/CG/034/2024**; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el correo hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx, y por autorizados para tales efectos a las personas mencionadas en dicho escrito.

Tercero. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su respectivo informe circunstanciado y remitiendo las constancias del trámite de Ley previsto en el artículo 363 del Código Electoral vigente en la entidad.

Cuarto. Toda vez que el actor remite el original de su constancia como aspirante a candidato independiente, **se ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, para que, realice una copia certificada de dicho documento, el cual deberá obrar en el expediente de mérito.

Finalmente se pone a disposición del actor la constancia original previamente referida, para que pueda recogerla en las oficinas que ocupa este órgano jurisdiccional.


Quinto. Por otra parte, del análisis realizado a los medios de impugnación de cuenta, se advierte que existe conexidad del expediente **TEEH-JDC-065/2024**, con el expediente **TEEH-JDC-062/2024**; al advertirse que se controvierte el acuerdo **IEEH/CG/034/2024**, existiendo una identidad de autoridades responsables, por lo que, con fundamento en los artículos 366 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 21, fracción II, 67 y 68 del Reglamento Interno de este Tribunal, con la finalidad de evitar sentencias contradictorias, así como procurar la impartición de justicia pronta y expedita, se ordena su acumulación a este último por ser el más antiguo.

Sexto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

NOTIFICACION DEL TEEH-JDC-065/2024.

 **De** <jorge.hernandez@teeh.org.mx>
Destinatario <hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx>
Fecha 2024-03-23 17:43

 NOTIFICACION ACUERDO DEL EXP. TEEH-JDC-065-2024 PARA RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED.pdf (~950 KB)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-065/2024.

ACTOR: RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED

C. RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED.

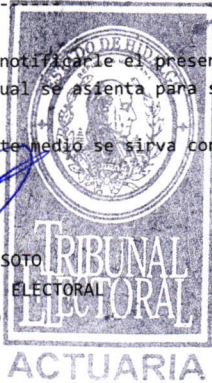
PRESENTE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitres de marzo de dos mil veinticuatro, Con fundamento en los artículos 352 ultimo párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintitres de marzo del año en curso, dictado por el MAGISTRADO LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ; emitido en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos se notifica por correo electrónico a RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED como promovente en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato pdf del referido acuerdo, y la presente cedula de notificación. Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE.----

A si mismo procedo a notificarle el presente por medio de cedula que se fija en los estrados físicos y electronicos, anexando copia simple del acuerdo, de lo cual se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe.-----

Agradeceré que por este medio se sirva confirmar la correcta recepción del presente correo, a si como el archivo anexo.

LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO



RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO DE LOS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

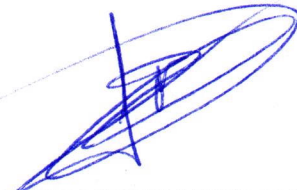
EXPEDIENTE: TEEH-JDC-065/2024

DENUNCIANTES: RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED.

DENUNCIADO: INSTITUTO ELECTORAL DE HIDALGO.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **veintitrés de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **veintitrés de marzo del presente año**, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, en el expediente al rubro citado, la suscrita Actuaría hace constar que notificó por correo electrónico a **RENE ASSEF SILAHUA ABIRRACHED**, a la cuenta de correo hector.hernandez@notificacionteeh.org.mx, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las **diecisiete horas con cuarenta y tres minutos** del día en que se actúa, le notifico electrónicamente el mencionado acuerdo del que se anexa cédula por correo electrónico, copia simple de acuerdo, digitalizados, se fijaron en los **ESTRADOS FISICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

ACTUARIO



LIC. JORGE HERNANDEZ SOTO.